## ECONOMISTO JURIST



Redacción



## DERECHO DE VISITAS DE ANIMAL DE COMPAÑÍA

Los hechos son simples. Existe un proceso de crisis matrimonial y en convenio regulador de sus efectos las partes acuerdan el derecho de visitas del cónyuge respecto del perro propiedad de la ex mujer. La demandada niega al ex marido las visitas y éste demanda la ejecución forzosa del pacto.

El auto que ahora nos ocupa después de reconocer que cada vez son más frecuentes la inserción en los convenios reguladores de este tipo de pactos; que nuestro ordenamiento jurídico contiene numerosas referencias legislativas a los semovientes; la enorme importancia no solo económica, sino también sentimental de la raza del perro objeto de discusión; así como que la razonabilidad en este punto se ha de concretar en la admisión, como objeto de aprobación, con trascendencia jurídica y, por tanto, con cualidad de ejecutable, de todo aquello respecto de lo que, en ausencia de acuerdo, fuera susceptible de ser sometido a controversia contenciosa, y por consiguiente, de decisión judicial dirimente.

En el

•••